

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO DE LA PRESTACIÓN

El servicio comprenderá la provisión de los equipos dispensers para agua caliente y fría, bidones de agua desmineralizada y/o con bajo contenido de sodio y/o ozonizada y vasos para atender los requerimientos de las dependencias del INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD.

2. ALCANCES

El Adjudicatario garantizará que los materiales que se proveen sean **NUEVOS** de primera calidad, no tóxicos y no afecten la salud personal de la Institución y/o del público en general.

Estarán a cargo del Adjudicatario la distribución, entrega y/o retiro de los materiales licitados en las distintas dependencias.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los oferentes permitirán una visita, si así lo dispusiera el IOSFA, a su planta de envasado a fin de constatar el estado de la misma y si cumple con las disposiciones sanitarias vigentes.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los dispensers para agua caliente y fría serán provistos **sin cargo alguno**, en carácter de **comodato con garantía**, el adjudicatario proveerá un servicio de mantenimiento de los dispensers de acuerdo a las necesidades citadas en el presente pliego.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DISPENSER DE AGUA POTABLE DESMINERALIZADA Y/O CON BAJO CONTENIDO DE SODIO Y/O OZONIZADA:

- a. Proveerán agua refrigerada (4° C aproximadamente) y caliente (85° C aproximadamente).
- b. Impedirán el contacto del agua con el medio ambiente y derrames accidentales durante la reposición del bidón.
- c. El gas refrigerante a utilizar deberá ser no contaminante en un todo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- d. Presentación mensual del análisis físico-químico y bacteriológico del agua provista, efectuado por organismos de reconocida trayectoria: Facultad de Farmacia y Bioquímica y/o Laboratorios oficiales a la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimientos de IOSFA.
- e. Los dispensers deberán contar con un sistema de seguridad que impida el desperfecto y/o daño de la unidad en caso de la falta de agua. de no contar con dicho sistema de seguridad el desperfecto y/o daño de la/s unidad/es, será por cuenta y riesgo del adjudicatario.
- f. El Adjudicatario deberá proveer y mantener sin cargo un mínimo de **104 (CIENTO CUATRO)**, dispensers de agua fría y caliente compatibles con los bidones de agua envasada a proveer durante el plazo de la contratación (**Según Apéndice 1 y 2**).
- g. La cantidad de dispensers podrá ser ampliada de acuerdo a las necesidades del IOSFA, de común acuerdo, sin que ello suponga modificaciones en el precio ofrecido.
- h. Los dispensers de agua fría y caliente serán nuevos sin uso.
- i. Los vasos plásticos descartables se entregaran en paquetes cerrados de 100 unidades, material poliestireno, motivo liso, capacidad 180 cm³.

6. PLAZO DE ENTREGA

En la Sede Central del IOSFA efectuará una entrega inicial de bidones de agua, con un mínimo de 2 veces por semana; los días miércoles y viernes en el horario de las 0600hs, a solicitud de la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimientos del IOSFA CENTRAL.

Para IOSFA Parque Automotor, IOSFA Anexo Trelles, IOSFA Farmacia Pringles, IOSFA Farmacia y Delegación Campo de Mayo, Delegación Provincial IOSFA La Plata, Oficina de Médicos Auditores de Terreno 4to piso del HMC, Delegación IOSFA HMC y IOSFA Centro Médico Cañitas, se efectuará una entrega semanal en días y horarios a convenir, de modo de no dejar las Dependencias mencionadas desabastecidas en ningún momento, a partir de las SETENTA Y DOS (72) horas de comunicada la adjudicación con la firma de la orden de compra correspondiente.

7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

- a. Servicios de mantenimiento que se requieran deberán satisfacerse de la siguiente manera:
 - 1) Si el desperfecto o mal funcionamiento del equipo, se produce antes de las 12:00 horas de los días laborables en las dependencias, el mismo deberá ser solucionado para antes de las 17:00 horas del mismo día **sin costo adicional alguno**.

- 2) Si el desperfecto o mal funcionamiento del equipo, se produce después de las 12:00 horas de los días laborables en las dependencias, el mismo deberá ser solucionado para antes de las 08.30 horas del día laborable siguiente, **sin costo adicional alguno**.

b. Limpieza de los equipos

Los dispensers tendrán una limpieza interna y externa bimestral en los espacios físicos de la/s dependencia/s solicitadas en horarios que no perjudiquen el desempeño normal de actividades, debiendo presentar un comprobante del mantenimiento efectuado firmado por (*responsable del control y ejecución de las actividades del IOSFA*), **sin costo adicional alguno**.

Eventualmente se podrá coordinar con cada dependencia días y horarios especiales en caso de una necesidad específica comunicada previamente por el Adjudicatario, **sin costo adicional alguno**.

c. Limpieza de los bidones

Los bidones de agua envasada serán entregados en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en un exterior y encontrarse en perfecto aseo.

Los bidones contendrán fecha de envasado y de vencimiento en lugar perfectamente visible y absolutamente legible.

Los mismos deberán estar numerados ó poseer alguna forma de identificación para permitir controlar el análisis físico-químico y bacteriológico del agua.

El incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo del material entregado y la obligación por parte del Adjudicatario de su inmediato reemplazo del/los dispenser/s y/o bidón/bidones.

8. LUGARES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- a. El lugar de instalación de los dispensers, los bidones y las cantidades serán las que se especifican a continuación y de acuerdo a lo detallado en el Apéndice 1 de la Especificación Técnica.

- 1) **INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD-** (sito en Paso 551- Balvanera - CABA

Cantidad de dispenser: SETENTA Y CUATRO (74)

- 2) IOSFA PARQUE AUTOMOTOR – (sito en Lavalle 2753- Balvanera- CABA)

Cantidad de dispenser: DOS (2)

- 3) IOSFA ANEXO TRELLES- (sito en Manuel Trelles 1440- La Paternal CABA)

Cantidad de dispenser: CUATRO (4)

- 4) IOSFA FARMACIA PRINGLES- (sito en Av. Rivadavia 4299 CABA)

Cantidad de dispenser: DOS (2)

- 5) IOSFA FARMACIA HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO- (sito en Av. Teniente Gral. Pablo Ricchieri s/ nro. Ruta 8 y Puerta 4 Campo de Mayo Buenos Aires)

Cantidad de dispenser: TRES (3)

- 6) IOSFA DELEGACION HOSPITAL MILITAR CAMPO DE MAYO- (sito en Av Teniente Gral. Pablo Ricchieri s/ nro. Ruta 8 y Puerta 4 Campo de Mayo Buenos Aires)

Cantidad de dispenser: TRES (3)

- 7) DELEGACIÓN PROVINCIAL IOSFA LA PLATA (sito en Diagonal 77 N° 501/509 Calle 6 N° 643/645 Buenos Aires)

Cantidad de dispenser: CUATRO (4)

- 8) OFICINA MÉDICOS AUDITORES DE TERRENO UBICADA EN EL 4to piso del Hospital Militar Central (sito en Av. Luis María Campos 726 CABA)

Cantidad de dispenser: DOS (2)

- 9) DELEGACIÓN IOSFA HOSPITAL MILITAR CENTRAL UBICADA EN EL EDIFICIO PACE (sito en Av. Luis María Campos 726 CABA)

Cantidad de dispenser: SIETE (7)

- 10) IOSFA CENTRO MÉDICO CAÑITAS (sito en Av. Dorrego 2960 CABA)

Cantidad de dispenser: TRES (3)

b. Los bidones y vasos serán entregados de la siguiente manera:

1) EDIFICIO IOSFA CENTRAL

Dos veces por semana los días miércoles y viernes en el horario de las 06:00hs el personal de la empresa adjudicataria deberá dejar en todas las dependencias indicadas en los APENDICES 1 y 2, los cuales serán subidos en una cantidad no mayor a 5 (cinco) bidones en cada Ascensor, de acuerdo a lo especificado en el **punto 6**.

2) En el resto de las Dependencias

Una vez por semana en día y horario a convenir de acuerdo a lo acordado en el **punto 6**.

9. PENALIDADES

a. Por observaciones en la calidad de la prestación del servicio:

El IOSFA, controlará minuciosamente la prestación del servicio y sus resultados por tanto, el **NO- CUMPLIMIENTO** de las pautas establecidas, o la falta de resultados satisfactorios darán lugar a la aplicación de PENALIDADES, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Observaciones: Todas las novedades que recolecte la Subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimientos como unidad requirente respecto a la prestación brindada, serán elevadas a la Comisión de Recepción (por escrito) para su análisis y efectos al momento de dar conformidad a las facturas recibidas. Dichas novedades deberán ser subsanadas de inmediato en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren.

2) Incumplimientos:

- a) La cuarta observación dará lugar a la Primera Acta de Incumplimiento.
- b) La octava observación dará lugar a la Segunda Acta de Incumplimiento.
- c) La décima segunda observación dará lugar a la Tercera Acta de Incumplimiento.
- d) La décima cuarta observación dará lugar a Cuarta Acta de Incumplimiento.

b. Multas

- 1) A la PRIMERA acta de Incumplimiento: Se descontará el DIEZ (10) % de la facturación mensual.
- 2) A la SEGUNDA acta de Incumplimiento: Se descontará el VEINTE (20) % de la facturación mensual.
- 3) A la TERCERA acta de Incumplimiento: Se descontará el TREINTA (30) % de la facturación mensual.
- 4) A la CUARTA acta de Incumplimiento: Operará la rescisión del contrato.